

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Fecha de expedición

Tipo de movimiento

Día: 29 Mes: Marzo Año: 2023

Dentro Fuera

Folio A

063746

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda ☒ Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Daniel Garcia Zuniga. Nombre: Eduardo Aguilar Olguin
Teléfono: Teléfono: 1731731826
CURP: GAZD76122911HGBRXND9 CURP:
Rancho/UPP/PSG: Rancho/UPP/PSG:
Calle: Ninos Heroes. Calle:
Localidad: El Tepalc. Localidad: Dando
Municipio: Mexiquiana. Municipio: Atlatlahuila
Estado: Hidalgo. Estado: Hidalgo.
C.P.: C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre ☒ Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: Eduardo Aguilar Olguin
CURP:

Datos del vehículo

Marca: FORD Modelo: 1977
Placas: HD 3070-E Color: Verde. Capacidad: 150 kg Placas del remolque:

Ruta a seguir

Huixtapan, Pachuca hacia Norte y Destino.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

Movilización de animales

Animales: 19 Especie: Ovinos Raza: Criollo Sexo: Hym. Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

063746

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

19

Diecinueve.

AUTORIDAD

ASOCIACION
GANADERA
MEXICANA
DE HIDALGO

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.